

Presentará fideicomiso 25% de activos nuevos

ALEJANDRA LÓPEZ
Y AZUCENA VÁSQUEZ

Cuando surjan las fibras E podrán invertir hasta el 25 por ciento de su valor total en activos nuevos o a desarrollar.

Esto significa que el resto estaría conformado por propiedades con más de un año de operación en el mercado, los cuales no están obligados a tener flujo positivo al momento de enlistarse, explicó en entrevista Eduardo Flores, vicepresidente de supervisión bursátil de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

En la regulación planteada para estos nuevos instrumentos de inversión para infraestructura y energía se estableció que se dejará al criterio del mercado si compra o no los activos.

“No más de 25 por ciento puede ser en activos nuevos. Todo lo demás deben ser activos estabilizados, es decir, con

más de un año operando.

“No hay un requisito de que sea ganador o perdedor porque lo que puede pasar es que lleva un año operando y sigues amortizando las pérdidas, pero hacia adelante puede ser que sí tenga números negros (...) asumimos que el mercado no es ciego”, señaló.

Estos instrumentos, que servirán para financiar proyectos energéticos tanto en hidrocarburos —excepto instalaciones de venta al público— como en electricidad, aplicarán también para infraestructura **carretera**, transporte, centros de reincursión social, plantas de tratamiento de agua, entre otros.

“Dependiendo el tipo de activo son las necesidades de capital que requiere el activo, hay activos que requieren mantenimientos mayores periódicos, otros sólo una vez, entonces también por eso no podemos ser tan restrictivos”, aseguró.

